



ANÁLISIS DE COSTO Y JUSTIFICACIÓN DE VALOR DEL CONTRATO.

FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE JÓVENES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." Así como el decreto Nacional 092 de 2017, y el decreto municipal 040 de 2024.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector, de acuerdo a los datos consultados en la superintendencia de sociedades SIREM, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

OBJETO CONTRACTUAL: El proceso de contratación tendrá como objeto **FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE JÓVENES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, los fines del Estado se enmarcan en "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación".

En el municipio de Cumaral (Meta), tanto los jóvenes como las familias en condición de pobreza extrema y moderada enfrentan significativas barreras para acceder a un empleo digno y estable. Esta situación los impulsa a emprender iniciativas informales como alternativa de sustento. Sin embargo, estos emprendimientos carecen de las condiciones técnicas, económicas y administrativas necesarias para consolidarse, crecer y mantenerse en el tiempo.

Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2025 Cumaral cuenta con una población estimada de 25.518 habitantes, de los cuales aproximadamente el 20% son jóvenes entre 18 y 29 años, representando una proporción significativa de la fuerza productiva del municipio.

A nivel nacional, la pobreza multidimensional en 2024 se ubicó en 11,5%, con una reducción de 0,6 puntos porcentuales frente al año anterior. En las zonas rurales y centros poblados, la incidencia fue de 24,3%, evidenciando que las áreas rurales, como Cumaral, presentan mayores desafíos en términos de pobreza.

Además, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2024 reveló que la percepción de pobreza en el departamento del Meta disminuyó del 41,6% en 2023 al 20,6% en 2024, indicando avances, pero también resaltando que una proporción considerable de la población aún se considera en situación de pobreza.



La mayoría de las iniciativas productivas emergen sin una planificación adecuada, sin acceso a formación especializada, financiamiento o acompañamiento técnico, lo que conlleva a que sean altamente vulnerables y tiendan al fracaso. Esta falta de capacidades limita la sostenibilidad de los negocios y perpetúa las condiciones de pobreza y exclusión social de quienes los lideran, afectando directamente su calidad de vida y oportunidades de desarrollo.

Además, se evidencia un bajo conocimiento de los emprendedores tanto jóvenes, población de pobreza extrema o vulnerable o sector turismo, frente a herramientas fundamentales para fortalecer sus ideas de negocio, tales como el diseño de modelos de negocio, análisis financiero, mercadeo digital, formalización empresarial, gestión de recursos o acceso a redes de comercialización. Esto se traduce en emprendimientos que operan en condiciones de informalidad, sin garantías laborales ni acceso a mecanismos de apoyo institucional.

En respuesta a esta situación, la administración municipal de Cumaral, en el marco del Programa 3 "Emprendimiento" del Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, se ha propuesto fomentar el emprendimiento como una estrategia para la inclusión social, económica y laboral. Para ello, promueve acciones dirigidas a personas con alta vulnerabilidad social —como madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado, jóvenes desempleados, entre otros—, mediante la implementación de programas de formación, incentivos y acompañamiento.

En este contexto, el programa **Semillas de Emprendimiento** se plantea como una alternativa técnica para apoyar el diseño, desarrollo y sostenibilidad de nuevos negocios o iniciativas productivas, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores para identificar oportunidades, evaluar su viabilidad y gestionar sus proyectos con enfoque de sostenibilidad e innovación.

ANTECEDENTES.

En los últimos años, el municipio de Cumaral ha venido desarrollando esfuerzos institucionales orientados a la superación de la pobreza y al fortalecimiento del tejido socioeconómico local, con un énfasis especial en el apoyo a los diferentes grupos poblacionales entre ellos los jóvenes, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto armado y familias en condición de pobreza extrema o moderada y el sector turismo.

En el marco de los Planes de Desarrollo Municipales, se han promovido diversas estrategias para la generación de ingresos, la formación para el trabajo y el fomento del emprendimiento. Entre estas acciones se destacan iniciativas como:

- **Programas de capacitación en habilidades blandas y técnicas para el empleo y el emprendimiento**, adelantados por la Administración Municipal en articulación con el SENA, que han permitido a jóvenes y adultos adquirir conocimientos básicos para iniciar actividades productivas.
- **Proyectos de fortalecimiento a unidades productivas familiares**, financiados con recursos del Sistema General de Regallas y del Fondo de Desarrollo Local, mediante los cuales se han entregado insumos, herramientas y maquinaria a pequeños emprendimientos rurales y urbanos, con resultados positivos pero limitados en sostenibilidad por la falta de acompañamiento técnico a mediano plazo.
- **Alianzas con instituciones como Prosperidad Social y la Agencia de Desarrollo Rural**, que han facilitado la implementación de programas de impulso al empleo y generación de ingresos, dirigidos principalmente a población en situación de pobreza, víctimas del conflicto armado y población rural.

A pesar de estos esfuerzos, muchos de los emprendimientos creados no han logrado mantenerse en el tiempo debido a factores como la informalidad, la falta de acceso a financiamiento, la escasa formación empresarial y la limitada conexión con mercados. Estas limitaciones evidencian la necesidad de consolidar un modelo más integral de apoyo al emprendimiento, que contemple desde



la formulación de ideas de negocio hasta el fortalecimiento técnico, financiero y comercial de las unidades productivas.

En este contexto, surge el proyecto **“Semillas de Emprendimiento”**, como una estrategia renovada y estructurada que busca dar continuidad y mayor efectividad a los procesos anteriores, integrando componentes clave como el acompañamiento personalizado, la formación especializada, el acceso a incentivos y el monitoreo permanente de resultados. Este nuevo enfoque busca no solo apoyar el fortalecimiento de emprendimientos, sino asegurar su sostenibilidad y capacidad de generar impacto real en la calidad de vida de los beneficiarios.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Marco Legal y Normativo Nacional

- Constitución Política de Colombia (1991): *Artículos 1, 13, 25 y 64*: Establecen el derecho al trabajo, la dignidad humana, la igualdad de oportunidades y el deber del Estado de promover condiciones para el acceso efectivo a una vida digna, especialmente para las poblaciones más vulnerables.
- Ley 1014 de 2006 – Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento: Tiene como propósito promover el espíritu emprendedor desde el ámbito educativo y facilitar la creación de empresas mediante programas de apoyo y estímulo a nuevos emprendedores.
- Ley 1780 de 2016 – Ley Projoven: Busca facilitar el acceso de los jóvenes al empleo formal y al emprendimiento, mediante beneficios tributarios, acceso a recursos financieros y acompañamiento técnico a jóvenes emprendedores.
- Ley 1900 de 2018 – Ley de Emprendimiento Juvenil: Reconoce y fomenta la actividad emprendedora en jóvenes, garantizando acceso a recursos, procesos de formación, innovación y acompañamiento por parte de entidades del Estado.
- Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”: En su línea de equidad incluye estrategias para el desarrollo económico de las regiones a través del fortalecimiento de capacidades locales, el fomento del emprendimiento y la reducción de la pobreza.
- Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento: Moderniza el marco normativo para fomentar el emprendimiento, priorizando la simplificación de trámites, acceso al financiamiento, formación empresarial y alianzas público-privadas.
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: Establece las disposiciones generales en materia de empleo, promoción del trabajo decente y fortalecimiento de iniciativas productivas.

2. Marco Normativo Departamental (Meta)

- Plan de Desarrollo Departamental del Meta 2024-2027 “Meta Productivo, Social e Incluyente”: Incluye como líneas estratégicas el fortalecimiento de las capacidades productivas de los jóvenes y la población rural, con énfasis en la inclusión laboral y el apoyo al emprendimiento en condiciones de equidad.
- Ordenanza Departamental N° 101 de 2020: Crea el programa de apoyo a emprendimientos juveniles y rurales en el Meta, promoviendo la articulación de esfuerzos interinstitucionales y el fortalecimiento de capacidades emprendedoras.
- Política Pública de Juventud del Meta: Propone acciones para fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo económico, el acceso a educación técnica y el fortalecimiento de ideas de negocio lideradas por población juvenil.

3. Marco Normativo Municipal

- **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.**

Este documento de planificación territorial, aprobado por el Concejo Municipal, establece como uno de sus pilares estratégicos la promoción del desarrollo social y económico mediante el fortalecimiento del emprendimiento, la inclusión social y el impulso a las economías locales. En este



marco, se contemplan líneas de acción que se alinean directamente con los objetivos del presente proyecto, tales como:

- El **Programa 3: Emprendimiento**, orientado a fortalecer las capacidades de las personas con iniciativas de negocio, mediante procesos de formación, asistencia técnica y acceso a incentivos.
 - El **Programa 5: Cumaral Social**, que busca mejorar la calidad de vida de grupos poblacionales vulnerables, como jóvenes, víctimas del conflicto, madres cabeza de hogar y personas en condición de pobreza extrema y moderada.
 - El impulso a la generación de empleo a través de **programas de inclusión laboral**, estrategias de formación para el trabajo y apoyo a la formalización de negocios.
 - El **Programa 8: Clúster Turístico**, busca estrategias de desarrollo turístico con el fin de fortalecer las iniciativas ya constituidas para su óptimo y continuo funcionamiento.
-
- **Acuerdos Municipales**
El proyecto también se fundamenta en los acuerdos emitidos por el Concejo Municipal que facultan a la Administración para promover y ejecutar programas sociales y económicos en beneficio de la población vulnerable. Estos acuerdos:
 - Respalдан el uso de recursos públicos para el **fomento del emprendimiento y la innovación local**.
 - Establecen mecanismos de **articulación interinstitucional y comunitaria** para el desarrollo de iniciativas productivas.
 - Promueven el diseño de **estrategias participativas** para el desarrollo económico local.
 - **Políticas Públicas Municipales**
El municipio de Cumaral ha adoptado políticas públicas que refuerzan el enfoque del proyecto:
 - **Política Pública de Juventud**, que busca promover la participación activa de los jóvenes en el desarrollo económico, cultural y social del municipio.
 - **Política de Inclusión Social**, que tiene como objetivo reducir la desigualdad y mejorar el acceso de las personas más vulnerables a oportunidades económicas y productivas.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

En el contexto actual del municipio de Cumaral, donde persisten condiciones de pobreza extrema y moderada, y donde una proporción significativa de la población corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, se hace necesario establecer criterios claros de priorización para los programas de fortalecimiento del emprendimiento. En este sentido, se propone dar prioridad a las personas clasificadas en los grupos A y B del Sisbén, así como a los jóvenes, por ser estos segmentos los que enfrentan mayores barreras estructurales para el acceso a oportunidades económicas sostenibles.

Las personas en situación de pobreza, especialmente aquellas en los grupos A y B del Sisbén, carecen en su mayoría de capital inicial, acceso a redes de apoyo productivo y formación técnica que les permita consolidar sus ideas de negocio. De igual manera, los jóvenes, aunque con gran potencial innovador y capacidad de adaptación, suelen verse limitados por la falta de experiencia, oportunidades laborales formales y mecanismos de financiamiento para sus iniciativas emprendedoras.

Al priorizar a estos grupos, se busca no solo reducir la vulnerabilidad económica de la población más necesitada, sino también promover el desarrollo de capacidades locales, fomentar la inclusión social y dinamizar la economía del municipio desde una base más justa y equitativa. Además, invertir en el emprendimiento juvenil representa una apuesta estratégica de largo plazo, ya que contribuye a prevenir el desempleo estructural, fortalecer la autonomía económica y aumentar el compromiso social de las nuevas generaciones con el desarrollo de su territorio.



Por estas razones, los programas de apoyo al emprendimiento deben contemplar mecanismos de focalización que garanticen el acceso preferente de jóvenes y personas en los grupos A y B del Sisbén, articulando procesos formativos, acompañamiento técnico, capital semilla y acceso a mercados. De este modo, se asegura una intervención efectiva, con alto impacto social, que contribuya a romper los ciclos de pobreza y a construir un tejido productivo más resiliente e inclusivo en el municipio de Cumaral.

Según las proyecciones del DANE para el año 2025, el municipio de Cumaral, Meta, cuenta con una población total estimada de 25,518 habitantes. De este total, 2,887 personas se encuentran en el rango de edad de 18 a 24 años y 2,076 en el rango de 25 a 29 años. Aunque no se proporciona un desglose exacto para el grupo de 18 a 28 años, podemos estimar que aproximadamente el 19.4% de la población de Cumaral en 2025 se encuentra entre los 18 y 28 años de edad.

Esta estimación se obtiene al considerar que el grupo de 18 a 28 años abarca a la mayoría de las personas en los rangos de 18 a 24 y 25 a 29 años. Dado que el rango de 25 a 29 años incluye a personas de 25 a 28 años, es razonable asumir que una proporción significativa de este grupo también pertenece al rango de interés.

Este segmento poblacional representa una porción considerable de la comunidad, lo que resalta la importancia de implementar políticas y programas que aborden sus necesidades específicas, especialmente en áreas como educación, empleo y desarrollo social.

Teniendo en cuenta que lo que la Entidad plantea es promover los derechos de la población que por diversas circunstancias no han logrado obtener el sustento de sus familias, a pesar de haber tenido la iniciativa de emprender y que no se busca una relación conmutativa o de entrega de productos y servicios directamente al Municipio, sino a un grupo de personas, que previo el desarrollo de un proceso de selección, serán beneficiadas, se considera la posibilidad de celebrar un contrato con una Entidad sin ánimo de lucro, a fin de con la experticia necesaria, un nivel reputacional alto, capacidad organizacional y un objeto social adecuado y semejante al propósito que nos ocupa, se logre el cometido propuesto, para que cada vez más personas tengan oportunidades y mejoren su calidad de vida y la de sus familias.

Con lo expuesto se justifica la necesidad de iniciar el PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART. 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), cuyo objeto consiste en el **"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE JÓVENES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"**.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto de inversión con el número **BPIN 2024502260045 y 2024502260047**, le corresponde por mandato legal, garantizar la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados. **PROGRAMA:** Formación para el Trabajo e Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad por valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$127.199.208)**

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Con base en el diagnóstico realizado sobre la población del municipio de Cumaral y teniendo en cuenta las limitaciones que enfrentan tanto los emprendedores jóvenes, del sector turismo y de la población extrema y moderada, para acceder a oportunidades de generación de ingresos



sostenibles, se plantean una serie de alternativas que buscan brindar un acompañamiento integral al desarrollo de sus iniciativas económicas.

En primer lugar, se propone el fortalecimiento de capacidades productivas y empresariales como una estrategia fundamental para mejorar la sostenibilidad y competitividad de los emprendimientos. Esta solución consiste en ofrecer programas de formación técnica en áreas productivas vinculadas a las potencialidades del territorio, así como talleres especializados en gestión empresarial, marketing digital, finanzas básicas, atención al cliente y procesos de formalización. Además, se contempla la inclusión de mentorías personalizadas con emprendedores locales o expertos que guíen a los beneficiarios en el desarrollo de sus proyectos. Se espera con ello una mejora sustancial en la gestión de los emprendimientos, una reducción de la tasa de fracaso empresarial en sus etapas iniciales, y una mayor capacidad de adaptación e innovación por parte de los actores involucrados.

Una segunda alternativa se centra en el apoyo económico mediante la entrega de capital semilla y herramientas de trabajo. Esta medida busca proporcionar recursos iniciales y bienes de capital a los emprendedores, priorizando a la población más vulnerable. Se establecerán convocatorias públicas con criterios técnicos y sociales para garantizar una asignación transparente y justa de los apoyos. La entrega de insumos, herramientas o maquinaria será complementada con un acompañamiento técnico posterior, con el fin de asegurar la sostenibilidad de los negocios. Este enfoque permitirá reducir las barreras económicas de entrada al emprendimiento, estabilizar negocios informales, mejorar los ingresos familiares y disminuir el desempleo, especialmente entre la población joven.

Complementariamente, se plantea la creación de una ruta integral para el emprendimiento y la empleabilidad. Esta iniciativa busca diseñar un proceso estructurado que acompañe a los beneficiarios desde la identificación de ideas de negocio hasta su consolidación, sin dejar de lado a quienes opten por vincularse al mercado laboral. La ruta incluirá la caracterización de los potenciales emprendedores, asesoría para el diseño de planes de negocio, apoyo en procesos de formalización y acceso a mercados, así como formación dual que combine el aprendizaje teórico con prácticas laborales reales. El impacto esperado es una mayor claridad en el proceso emprendedor, una efectiva vinculación de los jóvenes al mercado productivo y un aprovechamiento más eficiente de las oportunidades disponibles, de acuerdo con los perfiles y capacidades de los participantes.

Otra solución relevante es el fortalecimiento de redes asociativas y de economía solidaria. Esta estrategia busca fomentar la organización colectiva de los emprendedores mediante la creación de asociaciones, cooperativas u otras figuras que permitan mejorar su capacidad de producción, negociación y comercialización. Para ello, se ofrecerá formación en asociatividad, economía solidaria y trabajo en equipo, junto con asesoría legal y técnica para la constitución de estas figuras. También se brindará apoyo logístico para la comercialización conjunta. Esta medida contribuirá a reducir costos, facilitar el acceso a insumos y mercados, y fortalecer el capital social y comunitario, promoviendo una cultura de cooperación entre los actores locales.

Finalmente, se propone una estrategia integral de promoción, comercialización y posicionamiento de los emprendimientos locales. Esta medida busca aumentar la visibilidad y ventas de los productos y servicios ofrecidos por los emprendedores, a través de la realización de ferias locales y la participación en eventos regionales. Además, se impulsará el diseño de marcas, etiquetas y materiales promocionales que fortalezcan la identidad de los productos, y se creará un catálogo digital o tienda virtual municipal como plataforma de comercialización. Con estas acciones, se espera facilitar el acceso a nuevos mercados, fidelizar clientes, fortalecer el sentido de pertenencia y consumo responsable, y generar ingresos sostenidos a corto y mediano plazo.

En conjunto, estas alternativas representan un enfoque integral que articula formación, recursos económicos, acompañamiento técnico, organización comunitaria y promoción comercial, como medios eficaces para superar las condiciones de pobreza y fomentar una economía local más equitativa, sostenible y resiliente.



3. COMPRAS PÚBLICAS LOCALES

En atención a lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, respecto al "mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales", que corresponde a un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total del presupuesto destinado a la compra de alimentos. Y una vez verificada la información del Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria del Departamento del Meta consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura, se identifica no registra en la misma ningún proveedor local (municipio de Cumaral – Meta), por lo que el Municipio de Cumaral procede a ampliar el rango de acción a nivel departamental, cuya cobertura geográfica de la oferta institucional será en el Departamento del Meta y conectividad vial, circuitos cortos de comercialización, vocación y uso del suelo, disponibilidad de alimentos, la presencia de pequeños productores agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o sus organizaciones identificadas y las características de los productos demandados, se encuentran descritos en el documento denominado "Registro Departamental de oferentes del Meta - Compras Públicas Locales de Alimentos".

En consecuencia, el Oferente deberá suscribir la(s) Promesa(s) de contrato de proveeduría con alguno(s) de los Oferentes locales inscritos ante Secretaría Departamental de Agricultura, adjuntando la(s) promesa(s) en mención en la oferta a presentar, con los siguientes requisitos, de que trata el artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 de 2021:

Deberá constar por escrito; y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios".

CLASIFICACION UNSPSC: Los bienes requeridos se encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	11	16	20	Servicios temporales de recursos humanos
90	10	15	01	Restaurantes
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO transferirá a la ESAL CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **un giro anticipado del cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato previa presentación del plan de inversión del anticipo, **el treinta por ciento (30%)** mediante un giro o pago

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



parcial, previa presentación de informe de inversión del anticipo y facturas, acreditación del pago de seguridad social del periodo facturado y demás requisitos de supervisión. El **veinte por ciento (20%)**, mediante un giro final a la liquidación del contrato, previa presentación de informe y facturas, como el cumplimiento general de las obligaciones del pago de la seguridad social integral y parafiscales.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ESAL seleccionada desarrollará las actividades objeto del contrato en el Municipio de Cumaral – Meta.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, la selección del asociado deberá realizar a través de la modalidad de: **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL.**

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia expresa que " El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo"

A su vez, El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 estipula que "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de contrato de o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley.

Los contratos a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

Decreto 092 de 2017

La Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal pueden contratar con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a). Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana; (literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual el objeto del contrato debe ser acorde con los planes nacionales o seccionales de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la C.N.).

b). Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

C). Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro; o que, si existe, la contratación con Entidades Privadas Sin

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



Ánimo de Lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos. (literal suspendido de manera provisional por el Consejo de Estado, por lo cual los procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro no quedan condicionados a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios, ni a que la ESAL garantice la mejor oferta y la optimización de los recursos públicos, pues estas condiciones son propias de la contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De igual manera, el Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, particularmente en su artículo 4° señaló que La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

En el proceso de marras, si bien en el sector se identificó la existencia de oferentes con y sin ánimo de lucro que manifestaron interés en la prestación de algunos componentes del servicio, la Entidad concluye que el objeto contractual **no corresponde a la simple provisión de bienes o servicios estandarizados**, sino a la ejecución integral de un programa social de atención y cuidado diurno a población adulta mayor, que implica:

- intervención interdisciplinaria continua,
- acompañamiento psicosocial y comunitario,
- acciones de promoción de derechos,
- atención diferencial,
- y articulación con redes familiares e institucionales.

Estas características desbordan la lógica de una contratación conmutativa o de mercado y se enmarcan en actividades propias del sector solidario;

En este contexto, la contratación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro **optimiza el uso de los recursos públicos**, por las siguientes razones:

Eficiencia

La ESAL cuenta con experiencia específica, estructura organizacional, voluntariado, redes comunitarias y capacidad instalada que permiten ejecutar el programa con menores costos administrativos y mayor flexibilidad operativa, reduciendo tiempos de alistamiento y gastos indirectos.



Eficacia

La naturaleza misional y social de la ESAL facilita el logro de los resultados esperados del programa (bienestar, inclusión, participación y protección del adulto mayor), priorizando el impacto social por encima del margen de utilidad económica.

Economía

Al no existir finalidad lucrativa, los recursos se destinan directamente al cumplimiento del objeto social, maximizando la cobertura y calidad del servicio, sin incorporar utilidades comerciales propias de operadores de mercado.

Manejo del riesgo

La experiencia territorial y comunitaria de la ESAL reduce riesgos de deserción, baja participación, fallas en la atención diferencial y discontinuidad del servicio, garantizando mayor estabilidad en la prestación.

En consecuencia, aun cuando existan oferentes con ánimo de lucro en el mercado, la Entidad Estatal considera que la contratación con una ESAL resulta más adecuada y alineada con los principios de interés general, eficiencia del gasto público y cumplimiento de los fines sociales del Plan de Desarrollo, razón por la cual procede la aplicación del régimen especial

ESTUDIO DE COSTOS Y ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DEL APOORTE ESTATAL

Al abordar este contexto financiero se precisa mencionar que, **aunque no se trate de un contrato conmutativo ni de una compraventa típica, sí es jurídicamente necesario y técnicamente recomendable elaborar un estudio de costos de referencia** para cuantificar el valor del apoyo a los 24 emprendedores. Y no es por la lógica del "precio de mercado" propia de la Ley 80 de 1993, sino por **principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal**, que siguen siendo obligatorios también en contratación con ESAL bajo el Decreto 092 de 2017.

De hecho, el Consejo de Estado ha reiterado que la ausencia de ánimo de lucro no exonera a la entidad estatal del deber de justificar técnica y financieramente el valor del contrato.

Y Colombia Compra Eficiente, en sus guías sobre ESAL, exige estudios de costos, presupuestos desagregados o análisis comparativos que permitan demostrar razonabilidad del aporte estatal.

De contera, el estudio económico sirve para:

- Definir costo real por beneficiario.
- Determinar la suma razonable
- Sustentar el valor del apoyo económico
- Evitar sobre costos
- Justificar ante control fiscal (Contraloría)
- Construir indicadores de eficiencia
- Establecer forma de pago por resultados
- Soportar que existe **optimización del gasto**

Realizada la precisión, se aborda el análisis económico en torno al cual se acota que, las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

- Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

- Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El presente proceso de selección de acuerdo al objeto **"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE JÓVENES Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"** se encuentra clasificado en el tercer sector de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno) teniendo en cuenta los productos y/o servicios del objeto en mención.

1. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES:

ANÁLISIS SOCIAL Y ECONOMICO

En la actualidad, prácticamente en todos los países con un cierto desarrollo económico, ha adquirido importancia un sector formado por diversas entidades muy diferentes entre sí, pero que presentan un rasgo común que es la carencia de ánimo de lucro y dentro del cual existen organizaciones que prestan servicios de muy diferentes tipos, en exclusividad o en colaboración con el Estado, tales como, sociales, cívicos, culturales, asistenciales, deportivos, recreativos, políticos, religiosos, etc. Son las denominadas "Entidades privadas no lucrativas" o "Entidades privadas sin ánimo de lucro".

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas, capaces de ejercer derechos judicial y extrajudicialmente, con sujeción a las disposiciones legales y a sus propios estatutos. Nacen por voluntad de los asociados en virtud del derecho constitucional de asociación o por la libertad de disposición de los bienes de los particulares, para la realización de fines altruistas o de beneficio comunitario. Su principal característica radica en la ausencia de ánimo de lucro, lo cual significa, que no existe reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a la entidad.

Tipos de ESALES

- Asociaciones, corporaciones y fundaciones.
- Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).
- Veedurías ciudadanas
- Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

Estas entidades han tenido en las últimas décadas un auge y crecimiento continuo, han ido aumentando su tamaño, volumen de recursos administrativos y a su vez se da un aumento progresivo en la competencia, lo que las ha conducido a utilizar prácticas de gestión del mundo empresarial, adaptadas a sus particularidades, con el propósito de mejorar sus niveles de eficiencia.

El mercado presenta una oferta suficiente de entidades que desarrollan programas de emprendimiento, inclusión social y desarrollo económico, tanto a nivel nacional como regional, las

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



cuales ejecutan proyectos financiados por entidades territoriales, ministerios, organismos internacionales y entidades descentralizadas.

Para el municipio de Cumaral, resulta viable adelantar un proceso competitivo de selección entre ESAL que acrediten experiencia específica en programas de fortalecimiento empresarial, asistencia técnica, inclusión social y desarrollo económico, garantizando la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del convenio.

Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en la economía colombiana:

La dinámica de creación de Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia muestra un comportamiento relativamente estable durante los últimos años, aunque con variaciones estacionales asociadas a determinados meses del año. La información corresponde a las inscripciones registradas en el RUES, administrado por Confecámaras y consolidado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Durante el **año 2021** se registraron **12.579** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones se presentó en **marzo (1.580)**, seguido de **febrero (1.229)** y **agosto (1.162)**, mientras que mayo registró una disminución con **893** entidades inscritas. Este comportamiento evidencia una concentración de nuevas constituciones durante el primer trimestre del año.

En **2022** las inscripciones disminuyeron hasta **11.147** entidades. El mes con mayor número de registros fue **agosto (1.163)**, seguido de **marzo (991)** y **septiembre (912)**. Aunque el comportamiento mensual fue más uniforme que en el año anterior, se observa una reducción general cercana al **11,4 %** frente a 2021.

Para **2023** se observa una recuperación significativa, alcanzando **13.703** nuevas inscripciones, equivalente a un incremento aproximado del **22,9 %** respecto a 2022. El mayor volumen de registros ocurrió en **marzo (1.530)**, seguido de **mayo (1.303)** y **septiembre (1.240)**, lo cual refleja una reactivación del sector sin ánimo de lucro.

El **año 2024** presenta el mejor desempeño de toda la serie analizada, con **16.482** nuevas entidades inscritas. Se destacan **mayo (1.639)**, **julio (1.583)** y **octubre (1.527)** como los meses de mayor actividad registral. En comparación con 2023, el crecimiento fue cercano al **20,3 %**, consolidándose como el año con mayor creación de ESAL del período.

En **2025**, con información disponible hasta **septiembre**, ya se contabilizan **12.654** inscripciones. Los meses de mayor dinámica corresponden a **julio (1.395)**, **septiembre (1.280)** y **mayo (1.175)**. Aunque aún no se cuenta con el cierre anual, el comportamiento observado indica una tendencia similar a la registrada en años anteriores, manteniendo un promedio mensual cercano a **1.400** nuevas entidades.

Finalmente, para **2026**, la información disponible comprende únicamente el período **enero-julio**, durante el cual se registran **5.869** nuevas ESAL. El mayor número de inscripciones ocurrió en **marzo (1.181)**, seguido de **mayo (926)** y **febrero (876)**. Al tratarse de un año en curso, estas cifras son preliminares y no son comparables directamente con los totales anuales de los años anteriores.

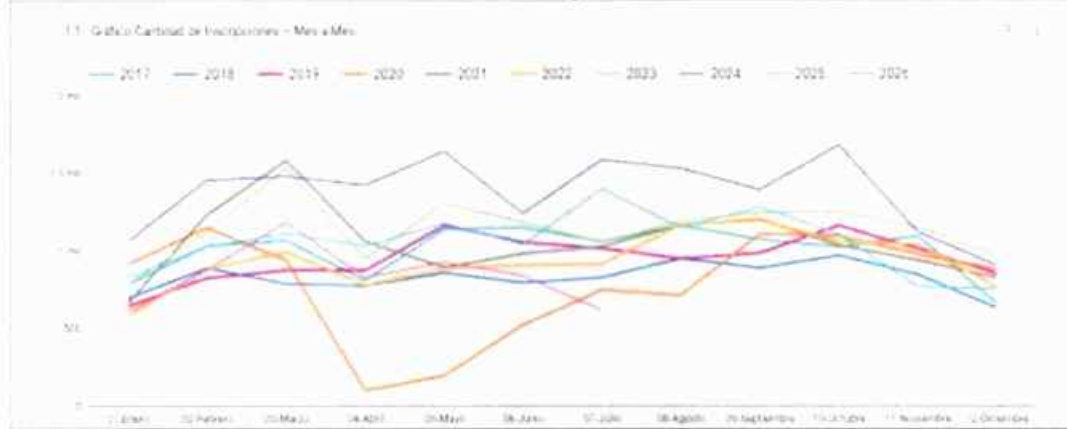
Comportamiento mensual

El análisis histórico permite identificar un patrón recurrente en la creación de ESAL en Colombia:

- **Marzo** es el mes que, de manera consistente, registra el mayor número de nuevas entidades.
- **Mayo, julio y octubre** también presentan altos niveles de inscripción en la mayoría de los años.



- **Enero** suele registrar los menores volúmenes de constitución, debido al reinicio de actividades administrativas tras la temporada de fin de año.
- Hacia **noviembre y diciembre** se evidencia una disminución gradual de las inscripciones, asociada al cierre del calendario administrativo y fiscal.



1.2 Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año a Mes

Año	Meses										Total
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-Octubre	
2017	419	419	519	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2018	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2019	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2020	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2021	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2022	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2023	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2024	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2025	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2026	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
Total	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	34,236

1.3 Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año a Mes

Año	Meses										Total
	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-Octubre	
2017	419	419	519	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2018	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2019	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2020	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2021	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2022	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2023	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2024	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2025	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
2026	419	419	419	419	419	419	419	419	419	419	3,804
Total	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	3,804	34,236

En términos generales, las estadísticas reflejan que el sector de las Entidades Sin Ánimo de Lucro mantiene una **dinámica de crecimiento sostenida** en Colombia. Después de la reducción observada en 2022, las inscripciones se recuperaron de forma importante durante 2023 y alcanzaron su máximo nivel en 2024 con **16.482 nuevas entidades**. Las cifras parciales de 2025 y 2026 muestran que continúa existiendo un flujo constante de creación de organizaciones, especialmente durante el primer semestre del año.

Este comportamiento evidencia que las ESAL siguen constituyendo un mecanismo relevante para el desarrollo de actividades sociales, comunitarias, culturales, deportivas, ambientales y de interés general, manteniendo un nivel importante de formalización dentro del Registro Único Empresarial y Social (RUES).

1.2 LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO SOCIAL

Contexto Nacional

En el ámbito nacional, el Gobierno ha impulsado políticas, lineamientos y estrategias orientadas a la garantía de los derechos de los sectores sociales, promoviendo acciones de prevención de la discriminación, fortalecimiento institucional, participación ciudadana, acceso a la oferta pública y

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



generación de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. Estas directrices reconocen que las brechas socioeconómicas que enfrenta esta población requieren intervenciones integrales que favorezcan su autonomía económica, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles.

Sector según Actividad Económica y Enfoque del Proyecto

La actividad económica se divide tradicionalmente en tres grandes sectores, según los procesos de producción y la naturaleza de sus actividades:

- Sector Primario (Agropecuario): Extracción y obtención de materias primas (agricultura, ganadería, pesca). Aunque es el motor de la vida rural en Cumaral, no es el sector formal donde se inscribe el desarrollo directo de este proyecto de gestión cultural.
- Sector Secundario (Industrial): Transformación de materias primas en productos manufacturados.
- Sector Terciario (de Servicios): Agrupa las actividades que no producen bienes materiales, sino que ofrecen servicios para satisfacer las necesidades de la población. El presente proyecto se ubica dentro de este sector.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Productos Incluidos Dentro del Sector.

En el sector de **OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS** se encuentra relacionada **Actividades de asociaciones** según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S.

"SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n .c



.p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- ✓ Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Agentes que Componen el Sector Sin Ánimo de Lucro

- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (SUPERSOLIDARIA). Es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria. Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

- Confederación Colombiana de ONG (CCONG)

- Confederación de Cooperativas de Colombia (Confecoop)

- CÁMARAS DE COMERCIO. Tienen competencia para expedir certificados, registrar actos y libros de las organizaciones de la economía solidaria.

Sector de la Clasificación CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.), las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual pertenecen al sector servicios, destacándose las actividades de consultoría de gestión (7020), actividades de apoyo a la educación (8560), otras actividades de asistencia social sin alojamiento (8899) y actividades de otras asociaciones n.c.p. (9499). Estas clases abarcan la asesoría organizacional, la formación para el emprendimiento, la asistencia social y la labor de organizaciones que promueven el desarrollo comunitario y la protección de grupos

Clasificación CIIU	
Código	Descripción



(7020)	las actividades de consultoría de gestión
(8560)	actividades de apoyo a la educación
(8899)	otras actividades de asistencia social sin alojamiento
9499	actividades de otras asociaciones n.c.p.

Fuente: DANE – Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 Aspectos generales del mercado

El presente proceso contractual pertenece al sector de la inclusión social, el fortalecimiento organizativo, el emprendimiento y el desarrollo económico, cuya finalidad consiste en

generar condiciones para la igualdad de oportunidades, la reducción de brechas sociales y el fortalecimiento de capacidades productivas de poblaciones históricamente vulnerables.

En Colombia, durante los últimos años, la política pública ha fortalecido los mecanismos dirigidos a promover la inclusión económica de grupos con especial protección constitucional, mediante programas orientados al emprendimiento, el fortalecimiento empresarial, la generación de ingresos y la formalización de unidades productivas. Estas acciones buscan no solo garantizar el ejercicio efectivo de derechos, sino también contribuir al crecimiento económico desde un enfoque de equidad e inclusión.

La Constitución Política de Colombia reconoce la igualdad de todas las personas ante la ley y establece el deber del Estado de promover las condiciones para que esta sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de los grupos que han sido discriminados o marginados. En este sentido, la población LGBTIQ+ ha sido objeto de diversas acciones institucionales encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, la eliminación de barreras de acceso a oportunidades y el fortalecimiento de mecanismos de inclusión social y económica.

MACROSECTOR Y SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:

Macro sector: de acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndose del sector privado y del sector público.

Sector: Actividades de servicios sociales comunales y personas.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

Las actividades relacionadas con la inclusión social, el fortalecimiento empresarial, los servicios sociales, la capacitación y el desarrollo comunitario hacen parte del sector servicios, uno de los principales componentes de la economía colombiana y uno de los mayores aportantes al Producto Interno Bruto nacional.

Aunque el objeto del presente proceso no constituye una actividad productiva individualmente identificable dentro del PIB, su ejecución se relaciona directamente con actividades económicas



como la administración pública, educación, servicios sociales, actividades profesionales y servicios de apoyo empresarial, sectores que históricamente presentan una participación significativa dentro del valor agregado nacional.

Adicionalmente, el fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas genera efectos positivos sobre la productividad local, la generación de empleo, la formalización empresarial y la dinamización de las economías territoriales, contribuyendo indirectamente al crecimiento económico.

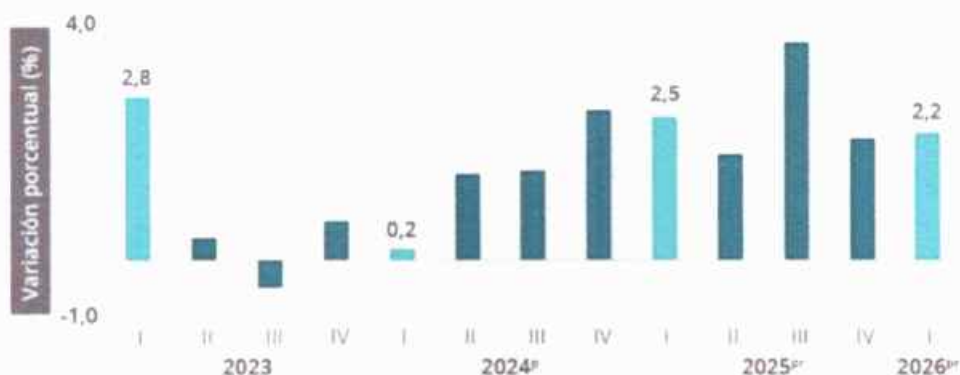
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^P: provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Empleo que genera

El sector de servicios sociales, fortalecimiento empresarial, emprendimiento y desarrollo económico constituye una fuente importante de generación de empleo, principalmente mediante profesionales especializados, consultores, gestores sociales, abogados, trabajadores sociales, psicólogos, administradores, contadores, instructores, facilitadores y personal de apoyo logístico.

La ejecución de proyectos como el presente favorece la contratación de talento humano interdisciplinario y fortalece las capacidades económicas de la población beneficiaria mediante procesos de formación, acompañamiento técnico y consolidación de iniciativas productivas.

De igual manera, el fortalecimiento de emprendimientos genera impactos indirectos sobre el empleo, al incrementar las posibilidades de autoempleo, formalización empresarial y generación de nuevas oportunidades económicas dentro del territorio.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Industria extractiva y minería, sector de gas y electricidad y calderías	2.873	3.279	13	406	42
Industria manufacturera	3.079	3.087	12,6	8	0,8
Industria de construcción, construcción de edificios y otras actividades	1.974	2.217	9	243	25
Agropecuaria y actividades de comercio	2.760	2.872	11,8	112	11,7
Transporte y comunicaciones, comercio exterior y turismo	4.118	4.192	17	74	7,7
Servicios de electricidad, gas, agua y gestión de residuos	512	595	2,4	83	8,6
Actividades artísticas, recreativas, culturales y otras actividades de servicios	1.493	2.046	8,3	553	57,8
Comercio	3.993	3.996	16,3	3	0,3
Actividades independientes de apoyo	403	419	1,7	16	1,6
Actividades intermedias	387	311	1,3	-76	-7,8
Subcultura, gestión de la cultura, arte y deporte	2.000	2.464	10	464	48,3
Salud humana y actividades de bienestar	1.493	1.996	8,1	503	52,6
Transporte y comunicaciones	1.960	2.034	8,3	74	7,7

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	272	28,5
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	20,8
Oficial, empleado del gobierno	807	913	3,7	106	11,1
Patron o empleador	935	975	3,9	40	4,2
Trabajador familiar	187	298	1,2	111	11,6
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	6,5
Empleado o demandado	699	740	3,0	41	4,2

Fuente: DANE, CEN



En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente

ASPECTO ECONÓMICO

El mercado asociado al presente proceso se encuentra conformado por entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, corporaciones, asociaciones y organizaciones sociales con experiencia en el diseño y ejecución de proyectos de fortalecimiento organizativo, emprendimiento, inclusión social y desarrollo económico.

Desde el punto de vista económico, este tipo de proyectos depende principalmente de la inversión pública, recursos de cooperación nacional e internacional y programas de fortalecimiento institucional promovidos por entidades territoriales y organismos del orden nacional.

Entre los productos y servicios que hacen parte del sector se encuentran:

- Asistencia técnica empresarial.
- Formación para el emprendimiento.
- Fortalecimiento organizacional.
- Asesoría jurídica.
- Acompañamiento psicosocial.
- Capital semilla.
- Fortalecimiento de unidades productivas.
- Procesos de asociatividad.
- Comercialización y acceso a mercados.

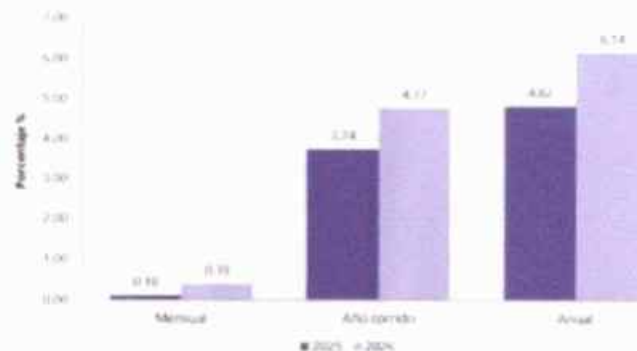
Los principales agentes que participan en el sector corresponden a entidades territoriales, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, SENA, Fondo

Emprender, Cámaras de Comercio, organizaciones de cooperación internacional y entidades sin ánimo de lucro especializadas en desarrollo económico y social.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026





Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Base (%)	Variación (%)	Contribución Puntos	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	30,08	0,67	0,20	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	30,12	0,52	0,16	0,10
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,30	0,50	0,08	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,08	0,43	0,08	0,05
Salud	1,71	0,39	0,07	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,39	0,08	0,05
TCOA	140,00	0,38	0,10	0,06
Bienes y servicios diversos	6,39	0,30	0,07	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,79	0,26	0,07	0,04
Recreación y cultura	2,75	0,08	0,02	0,01
Transporte	0,00	0,01	0,00	0,00
Educación	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,00	-0,02	0,00	0,00

Fuente: DANE-IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES PRINCIPALES – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Mayo (2025¹) - 2025





En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Evolución general de los subsectores de servicios

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 8 & C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Pagos de Salarios	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		(Contribución, %)	
01	División 02	Activos económicos y actividades complementarias de transporte	0,7	0,7	0,0	0,4
02	División 03	Comercio y servicios de menaje	0,7	0,8	0,0	0,1
03	División 04	Restauración, catering y bares	0,0	0,4	0,0	0,0
04	División 05	Actividades de cultura	0,0	0,0	0,0	0,1
05	División 06 excepto CIIU 70.10	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	27,5	0,0	0,4
06	División 07 excepto CIIU 71.10	Actividades de programación y transmisión de programas de radio y televisión	1,9	0,0	0,0	2,4
07	División 08	Telecomunicaciones	2,8	4,3	0,0	0,7
08	División 09 excepto CIIU 80.10	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,0	0,0
09	División 10 excepto CIIU 81.10, 81.20 y 81.30	Instalaciones eléctricas de maquinaria y equipo	0,0	0,0	0,0	0,1
10	División 11 excepto CIIU 90.10, 90.20 y 90.30	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	0,1	0,0	0,1
11	División 12	Publicidad	0,0	0,0	0,0	0,0
12	División 13 excepto CIIU 92.10	Actividades de seguridad e investigación privada, servicios de vigilancia y otros	0,0	0,0	0,0	0,0
13	División 14	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	0,0	0,0	0,0	0,1
14	División 15 excepto CIIU 93.10	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	0,0	0,0	0,0	0,0
15	División 16	Educación superior privada	0,0	0,0	0,0	0,1
16	División 17	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	0,0	0,1
17	División 18 excepto CIIU 85.10	Salud humana privada con internación	0,0	0,0	0,0	0,1
18	División 19 excepto CIIU 94.10 y 94.20	Actividades de entretenimiento y otros servicios	0,0	0,0	0,0	0,1

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

En mayo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 27,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 10,8% y los salarios registraron un aumento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025.



Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Mayo 2026*

Índice (ene 2025 = may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (%)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	27,5
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,1	5,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,2
	Agencias	-1,9	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, IYS.

* Cifra provisional.

(PP) Puntos porcentuales.

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación del anual, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en mayo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 27,5%, que se explica por los incrementos de 39,5% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 2,6% en la venta de mercancías.

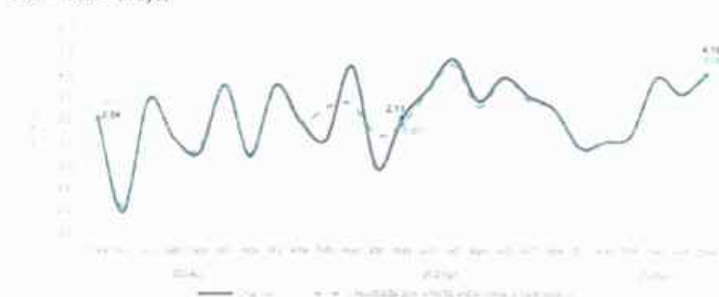
En mayo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 10,8%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los incrementos de 35,8% en el personal temporal directo y de 3,9% en el personal permanente.

En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 1,9%. Mientras que, los salarios en mayo de 2026 presentaron un incremento de 20,7%, en comparación con mayo de 2025, que se explica por los aumentos de 45,3% en los salarios del personal temporal directo y de 16,5% en los salarios del personal permanente.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – IES

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024* - 2026 (mayo)**



Fuente: DANE, IYS.

* provisional.

** actualizado.



Comportamiento mensual

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 0,72%, respecto al mes de abril de 2026pr (128,98). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^{pr} - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE

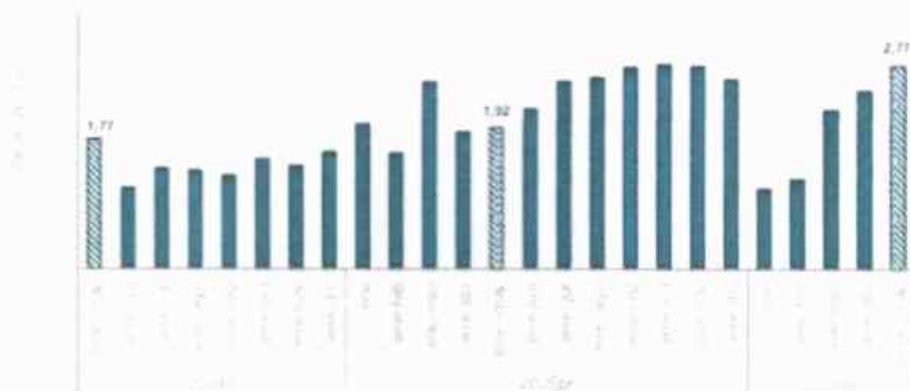
pr preliminar

pr provisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-mayo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,77% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-mayo registró un crecimiento de 1,92%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^{pr} - 2026^{pr} (enero-mayo)



Fuente: DANE, ISE

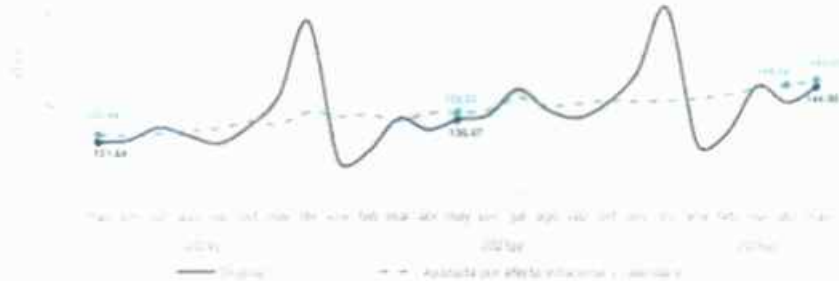
pr preliminar

pr provisional



Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^o - 2026^{pr} (mayo)

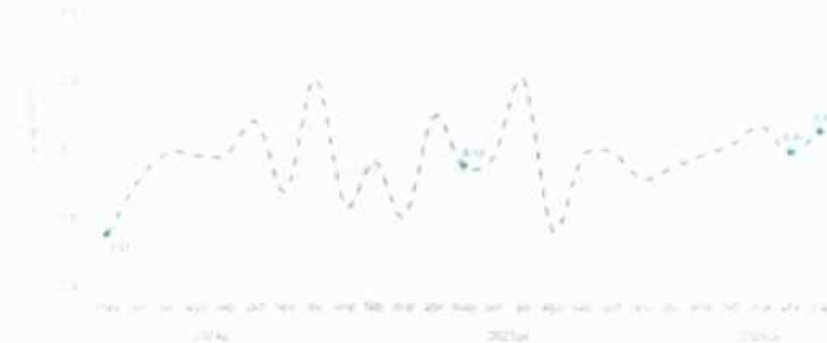


Fuente: DANE, ISE
*preliminar
**provisional

Para el mes de mayo de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,65, lo que representó un crecimiento de 0,89%, respecto al mes de abril de 2026pr (144,36). (Ver gráficos 14 y 16).

Comportamiento Mensual

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^o - 2026^{pr} (mayo)



Fuente: DANE, ISE
*preliminar
**provisional

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO DE POSIBLES PROPONENTES

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

Así las cosas, se responde los siguientes interrogantes:

NIT: 892099184-9
Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro
Teléfono: 310 253 7150
E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co
Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



a. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de un contrato con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

b. ¿A quién se va a comprar?

Para establecer la oferta, se buscó en la base de datos del SECOP para conocer cuantas, y cuales proveedores han prestado servicios iguales o similares a la Alcaldía de Cumaral Meta y a otras entidades en el Departamento del Meta, para así dar cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la elaboración del estudio del Sector, en Donde se recomienda diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a potenciales oferentes.

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

NATURALEZA JUR.	RAZON SOCIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO 1
FUNDACIÓN	DIVINO NIÑO	VILLAVICENCIO		6626390
FUNDACIÓN	SOCIAL MANOS MARAVILLOSAS	PUERTO LOPEZ	CARRERA 5 NO. 8 - 22	6450835
FUNDACIÓN	FEMENINA DE SERVICIO SOCIAL DEL META	VILLAVICENCIO	CALLE 39D No. 25-19	6623324
FUNDACIÓN	CENTRO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL DEL META	VILLAVICENCIO	CARRERA 28 No. 35-15 SAN ISIDRO	6621123
FUNDACIÓN	CAMINO DE LA ESPERANZA	VILLAVICENCIO		6674435
FUNDACIÓN	PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	VILLAVICENCIO	CONJ PARQUE MONTEBELLO CD11	6676141
FUNDACIÓN	INFANTIL DE AYUDA MUTUA COMUNITARIA "FUNDIAMET"	VILLAVICENCIO	CALEE 37 B NO.17B-76 BARRIO SANTA HELENA	3112022306
FUNDACIÓN	CENTRO DE AYUDA PARA LA MUJER AMOR Y VIDA	VILLAVICENCIO	CARRERA 44A No. 16-91	6623383
FUNDACIÓN	CASA DE L ATERCERA EDAD SAN FRANCISCO DE ASIS	VILLAVICENCIO	KM 3 VIA PUERTO LOPEZ	3103050462
FUNDACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDESOC	VILLAVICENCIO	CALLE 40 No. 32-20	6641830
FUNDACIÓN	SERVICIOS Y CONSULTORIAS	VILLAVICENCIO	CARRERA 33 No. 17 LA VEGA	6685048
CORPORACIÓN	RED DE CAMINANTES	VILLAVICENCIO	KM 11 VIA ACACIAS CASA 30	6641365
CORPORACIÓN	CULTURAL DANZA, ARTE Y TRADICIÓN	VILLAVICENCIO	CALLE 47 NO.28-74 BARRIO CAUDAL ORIENTAL	3114617418
CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL	VILLAVICENCIO	CALLE 15 No. 4-109	6727546
CORPORACIÓN	SOCIAL Y AGROEMPRESARIAL CENTAUROS	VILLAVICENCIO	AVENIDA DEL LLANO 26-34 EDIFI. SANDRA	6687829



ALCALDÍA DE CUMARAL

FUNDACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y GENERACION DE EMPLEO PROSOCIAL	VILLAVICENCIO	OFICINA 205 CENTRO COMERCIAL GALERON	6609030
FUNDACIÓN	SOCIAL CONGENTE	VILLAVICENCIO		6676006
FUNDACIÓN	IMPACTO	VILLAVICENCIO	CALLE 40A No. 25-24 EMPORIO	3105585923
CORPORACIÓN	GRUPO GESTIÓN	VILLAVICENCIO	CASA 31 RINCON DE LAS LOMAS	6723209
CORPORACIÓN	SEÑALES DE AMOR	VILLAVICENCIO	MZ 12 CASA 19 REMANSOS DE ROSA BLANCA	6728431
CORPORACIÓN	PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	VILLAVICENCIO	CARRERA 37 33B-41 OFIC 102 BARZAL	6727073
CORPORACIÓN	INDIGENA DESPLAZADOS DE LA ORINOQUIA Y AMAZONIA COLOMBIANA	VILLAVICENCIO	CARRERA 6C 39B-44 MANANTIAL	6816604
CORPORACIÓN	CORCULDER	ACACIAS	CARRERA 18 NO.7-42 EL RETORNO ACACIAS	6574688
CORPORACIÓN	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL META	ACACIAS	CALLE 19 37M-43	3133068185
FUNDACIÓN	SEMBRANDO FUTURO	VILLAVICENCIO	CALLE 14 18E-12 BARRIO CANTARRANA 4	3114845043
FUNDACIÓN	ONG ESPACIO PERIFERICO	ACACIAS	CARRERA 16 9 06	3114452988
FUNDACIÓN	LLANO PAZ Y AMOR	ACACIAS	CARRERA 30 11-66	3208021139
FUNDACIÓN	BIEN ESTAR	VILLAVICENCIO	CALLE 33B 41-45	6728530
FUNDACIÓN	CONUCO	VILLAVICENCIO	CARRERA 33A 40-79 OFICINA 108-109	3002164165
FUNDACIÓN	PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL PRISMA	VILLAVICENCIO	CALLE 33 37-83 OFICINA 501 EDF. SAN DIEGO	3212836443
CORPORACIÓN	VISION FUTURO POR UNA NACION HUMANA UNIVERSAL	VILLAVICENCIO	CALLE 37 16B-32 MADRIGAL	3002901827
CORPORACIÓN	SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA ORINOQUIA	VILLAVICENCIO	CALLE 32 NO.11A-09 MZA E 10	66661930
CORPORACIÓN	MISION SOCIAL DEL UPIA	VILLAVICENCIO	bifamiliares la primavera cra 14b No. 8bis - 18	3133086897
CORPORACIÓN	COMPARTIR FUTURO "CORPOFUTURO"	VILLAVICENCIO	CALLE 18 37K-26 GUATIQUEIA	6706081
CORPORACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR "CODESBIF"	VILLAVICENCIO	CARRERA 31 39-45 OFICINA 206	3107866790
CORPORACIÓN	MANANTIAL	VILLAVICENCIO	CARRERA 12 NO.25B-03 BARRIO POPULAR	3203415915

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

FUNDACIÓN	FUNDADIGNIDAD Y PAZ POR COLOMBIA	ACACIAS	CALLE 14A NO. 31- 68 B. BACHUE	3163529565
CORPORACIÓN	PARA EL CRECIMIENTO Y GESTION HUMANA	VILLAVICENCIO	CRA 43D N°20-40	3108080409
CORPORACIÓN	SEMILLAS DE MI TIERRA	VILLAVICENCIO	CRA 7 N° 39B-17 MANATIAL	3134902774
CORPORACIÓN	POR UN DIA MEJOR	VILLAVICENCIO	CALLE 39 NO.14A - 18 BARRIO HIERBABUENA	3138511991
FUNDACIÓN	PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	ACACIAS	CALLE 13 NO.15-14	3208783123
CORPORACIÓN	LENGUAJE CIUDADANO	VILLAVICENCIO	CARRERA 32 NO.38- 52 OFIC. 301	6601946
FUNDACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	VILLAVICENCIO	CARRERA 1 NO. 1- 101 CASA J-11	6733386
CORPORACIÓN	PARA EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO	VILLAVICENCIO	CARRERA 24 NO.20A-88 CANAIMA	6692137
FUNDACIÓN	MANANTIALES DE AMOR	VILLAVICENCIO	TORRE A -17 APTO 402 MULTIFAMILIARES CENTAUROS	3208465482
CORPORACIÓN	PROMOTORA SOCIAL	VILLAVICENCIO	CALLE 16 SUR # 10 - 21	3208509641
CORPORACIÓN	PROMOTORA SOCIAL	VILLAVICENCIO	KM 5 VIA RESTREPO QUINTA VILLA NISA	3208509641
CORPORACIÓN	CRECIENDO POR MI META	VILLAVICENCIO	CONDominio LOS GIRASOLES 11A VILLAVICENCIO	3142768597
CORPORACIÓN	PARA EL CRECIMIENTO REGIONAL Y DESARROLLO INTEGRAL SOCIAL Y AMBIENTAL	VILLAVICENCIO	CALLE 20 SUR NO.41-87 MZA C CASA 4	6733307
FUNDACIÓN	ESPERANZA	VILLAVICENCIO	CRA 34 NO.5 B-18	3138868071
CORPORACIÓN	COMUNIDAD INTELIGENTE	VILLAVICENCIO	CARRERA 31 NO. 45-22 TRIUNFO	3124528963
CORPORACIÓN	PANGEA	VILLAVICENCIO	DIAGONAL 47 N.º 25A-40, CONJUNTO EL TRIANGULO	3176572293
CORPORACIÓN	SOCIOECONÓMICA MANOS AL DESARROLLO	VILLAVICENCIO	CALLE 41 NO.29-30	6644030
CORPORACIÓN	NACIONAL PARA EL CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL TALENTO Y EL MEDIO SOCIAL	VILLAVICENCIO	CARRERA 28 NO.47- 20 APTO 808 CAUDAL	3105892412
FUNDACIÓN	MISIÓN SOCIAL "POR LA EQUIDAD SOCIAL DE COLOMBIA"	VILLAVICENCIO	CARRERA 1 NO.15- 135 FRENTE AL TERMINAL	3103141032
FUNDACIÓN	RED DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN SOCIAL	PUERTO GAITAN	CALLE 17 NO.9-16 GALAN	314785950
FUNDACIÓN	ENREDESE CENTRO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO	VILLAVICENCIO	CARRERA 41 NO.35- 37 BALZAL ALTO	3166167737

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



ALCALDÍA DE CUMARAL

CORPORACIÓN	FORJAR PARA EL FUTURO	VILLAVICENCIO		3214733620
CORPORACIÓN	PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA MUJER LA INFANCIA Y LA FAMILIA	VILLAVICENCIO	CALLE 34 NO. 41-64 BARZAL	3144790705
CORPORACIÓN	TÉCNICA SOCIAL Y AGROPECUARIA FUERZA Y VIDA	VILLAVICENCIO	CALLE 39A NO.20-63	3132917820
CORPORACIÓN	PARA UNA VIVIENDA DIGNA ECOLOGICA & SOSTENIBLE	VILLAVICENCIO	CALLE 13 SUR NO.48A-74 CAS 50 COND 4 CIUDADELA RER	3105677289
FUNDACIÓN	INTEGRAL REGIONAL LA BONDAD	VILLAVICENCIO	CARRERA 53 NO.4269 DOCE DE OCTUBRE	3133027263
CORPORACIÓN	PROYECTAR COLOMBIA	VILLAVICENCIO	CALLE 17 NO.37 M 05 URBANIZACIÓN GUATIQUEIA	3108825057
CORPORACIÓN	CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	VILLAVICENCIO	CRA. 43 D 20-48 PISO 1 EL BUQUE	66732083
FUNDACIÓN	SOCIAL COMUNITARIA DEL ORIENTE	VILLAVICENCIO	C 6 34-65 MZ W CS 7 A LA VEGA	3132940508
FUNDACIÓN	LLANO CORAZON VERDE	VISTAHERMOSA	CALLE 11 11-24 CENTRO	3143363156
FUNDACIÓN	APRENDAMOS A SOÑAR	VILLAVICENCIO	CRA. 43 A 19 B 49 CASERA DE SANTILLANA	3005496340
CORPORACIÓN	META EL LLANO EN SU CORAZON	VILLAVICENCIO	CRA 24 No. 4D-10 ALBORADA	3123502966
CORPORACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREACIONAL	ACACIAS	CALLE 14 NO. 13-23 JUAN MELLAO	3138166456
CORPORACIÓN	CORPOARTE DE COLOMBIA	VILLAVICENCIO	CALLE 42A NO. 18B-04 VILLAFABIOLA, V/CIO	3144114039
CORPORACIÓN	SILVIA APONTE FLOR DE TABURI	VILLAVICENCIO	CARRERA 4 ESTE NO. 14-96 CASA 1-01 VILLA VALERIA	6631553
CORPORACIÓN	SOCIAL MUNDO MARAVILLOSO	VILLAVICENCIO	CALLE 29 N°15- 33 BARRIO LA CEIBA	3102881172
CORPORACIÓN	RED LLANERA DE EMISORAS COMUNITARIAS	VILLAVICENCIO	CLL 3A 30A 62 BRR SANTA MARTA	3017457391
CORPORACIÓN	CLUSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	VILLAVICENCIO	CLL 12B 47D 37 PISO3 ESPERANZA	6725050
FUNDACIÓN	MUJER RURAL GESTORA DE PAZ	VISTAHERMOSA	VEREDA PALESTINA - CENTRO POBLADO PLAYA RICA	3143239843
FUNDACIÓN	MUJER RURAL GESTORA DE PAZ	VISTAHERMOSA	VEREDA PALESTINA - CENTRO POBLADO PLAYA RICA	3143239843
CORPORACIÓN	VIDA BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	VILLAVICENCIO	CALLE 36 N° 37-32 BARZAL ALTO	3115406149
CORPORACIÓN	VIVIENDA DIGNA POR PUERTO RICO.	PUERTO RICO	CARRERA 02 N°12-24B CENTRO	3218102322

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



FUNDACIÓN	SEMBRANDO UNA ESPERANZA MAS DE VIDA	VILLAVICENCIO	CALLE 42 NO. 19B - 39 PARAISO	3152275455
FUNDACIÓN	ALAS DE LIBERTAD POR COLOMBIA	VILLAVICENCIO	CALLE 15 NO. 10A - 57 BARRIO ESTERO	3108129214
FUNDACIÓN	PISANDO FIRME EN CRISTO	VILLAVICENCIO	CALLE 41 NO. 14-26 YERBABUENA	3208086146
FUNDACIÓN	PATRIMONIUM SUM	VILLAVICENCIO	CALLE 47A NO. 29A - 58 CAUDAL ORIENTAL	3157823248
CORPORACIÓN	CINCO SOLES	VILLAVICENCIO	CALLE 5 SUR NO. 28-149 MZ 5 CS 3 CONJ. PORTAL CASI	3053447703
CORPORACIÓN	CUIDATE - TU VALES	VILLAVICENCIO	CALLE 26 NO. 12A - 08 BRR POPULAR	3017367534
CORPORACIÓN	PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y FOMENTO HUMANO	ACACIAS	CARRERA 16 N° 13-75 CENTRO	3102001451
FUNDACIÓN	CONDUCIENDO VIDAS	VILLAVICENCIO	CONJUNTO CERRADO MONTECARLO CAS 16 V/CIO	3154615053

CAPACIDAD FINANCIERA

Se verificará la sostenibilidad institucional de la ESAL. Podrá acreditarse con estados financieros del último año y última declaración de renta conforme al informe contable elaborado por un contador público independiente o el revisor fiscal de la entidad

1.RUT debidamente actualizado.

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

En virtud del artículo 43 de la ley 1450 de 2011 solo podrán ser MIPYMES las empresas entendidas como toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana, que busca lucro o reparto de utilidades entre los miembros de la empresa; en razón a que las entidades sin ánimo de lucro están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, las ESAL no podrán ser consideradas MIPYME para ningún efecto en los procesos de contratación.

LIMITACIÓN A MIPYME

Dicha limitación no aplica al presente proceso

ESTRUCTURA DEL COSTO

El municipio cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso que asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$127.199.208) incluido IVA** el cual se ejecutará bajo la modalidad de contrato con ESAL en marco del Decreto 092 de 2017

Es importante mencionar que serán aplicados en el presente proceso los siguientes descuentos:

IMPUESTOS	%
PROTURISMO	2
PROCULTURA	1.5
ADULTO MAYOR	4
RETEICA	0.5
PROUNILLANOS	1
PROHOSPITAL	1
PROJUSTICIA FAMILIAR	2
RETEIVA	15
IMPUESTO AL TIMBRE	1

El RETEIVA se aplicará para aquellos contratistas que facturen IVA, el cual es el 15% del valor facturado.

A continuación, se realiza el respectivo análisis de precios de mercado, en donde se establecieron los valores a pagar por cada producto, servicio y honorario de los ítem y actividades incluidas en el presupuesto:

1. HONORARIOS:

El valor usado como referencia de los honorarios a pagar para cada profesional, fue tomado de la resolución de la alcaldía de Cumaral.

RESOLUCION No. 002 DE 2025

(07 de Enero de 2025)

**"MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS DE CONTRATISTAS DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL-META"**



Los profesionales requeridos y su asignación de honorarios son proporcionales a la experiencia y formación académica establecida en la Resolución 002 de 2025.

CARGO	PERFIL	VALOR HONORARIO MENSUAL
Coordinador General del proyecto	Disponer un profesional especializado para la coordinación general del proyecto de emprendimiento, también fungirá como coordinar de compras. Este rol implica gestionar el proceso de compra de bienes y servicios, negociar con proveedores, controlar presupuestos y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y tiempos de entrega según los requisitos del proyecto.	\$4.000.000
Capacitador o formador 1.	Disponer de 1 Profesional en ciencias administrativas, empresariales o a fines, con conocimientos en infraestructura tecnológica, seguridad informática, y soporte a plataformas tecnológicas utilizadas en el proyecto. Que brinden la formación y asesoría a 24 emprendedores, así: a. Un taller sobre Dinámica de Emprendimiento, cuya intensidad horaria será de 8 horas. b. Un taller sobre Como identificar nuevas ideas de productos, con una intensidad horaria de 8 horas cada una. c. Un seminario de Plan de Negocios, con un intensidad-horaria de 4 horas diarias por tres días. d. Un taller de espíritu emprendedor, con una intensidad horaria de 8 horas. Total 1 grupo de 24 beneficiarios total 24 beneficiarios del municipio Cumaral con una remuneración por cada profesional de \$4.000.000.00 de pesos incluido Iva e impuestos e. Taller cuyo eje temático es el mejoramiento de los procesos productivos con una intensidad horaria de 4 horas. f. Mejoramiento de la capacidad instalada de los emprendimientos beneficiados con el proyecto 24 unidades productivas intensidad de 2 horas. Total 1 grupos de 24 beneficiarios total 24 beneficiarios del Municipio de Cumaral.	\$4.000.000
Capacitador o formador 2.	Disponer de 1 Profesional en ciencias administrativas, empresariales o a fines, con conocimientos en infraestructura tecnológica, seguridad informática, y soporte a plataformas tecnológicas utilizadas en el proyecto. Que brinden la formación y asesoría a 24 emprendedores, así: Una asesoría en creación de empresas, con una intensidad horaria de 8 horas. b. un taller de planeación empresarial con una intensidad de 8 horas. c. Un taller de sistemas de información contable con una intensidad de 4 horas diarias por dos días. d. Realizar capacitación, asesoría en Fomento a la formalización y capacitación como semilla emprendedora con una intensidad horaria de 4 horas. Total 1 grupos de 24 beneficiarios total 24 beneficiarios del Municipio de Cumaral.	\$4.000.000

2. PRODUCTOS Y SERVICIOS LOGÍSTICOS:



Los valores para los productos y servicios referentes a logística en marco del desarrollo de eventos presupuestados en el presente proceso, fueron tomados como referencia del proceso **MC-030-2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META DEL MUNICIPIO DE CUMARAL, META**, en dicho proceso contractual se realizó el estudio de mercado con tres empresas dedicadas a la logística para eventos, de esta manera quedaron establecidos los precios unitarios y sus especificaciones técnicas, de una variedad de productos y servicios para el desarrollo de eventos, durante la vigencia 2026.

Los productos y servicios tomados del contrato **MC-030-2026**, tanto en sus valores, como en sus especificaciones técnicas usadas como referencia fueron:

ACTIVIDADES	RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL POR ACTIVIDAD
ACTIVIDAD 4. APOYO LOGISTICO	Suministro de agendas en pasta dura tamaño 1/16 full color plastificada en mate, interior 80 hojas impresas a 1 tinta por dos caras	UNIDAD	24	\$ 55.000	\$1.320.000	\$ 11.832.000
	Refrigerios Hojaldre de pollo de 80 grs, jugo tetra pack de 250 ml de sabor a fruta en variedad de sabores, el cual deberá ser debidamente empacado en bolsa presentable y sellada, empaque deberá ser revisado y aprobado por el supervisor. (24 Refrigerios x 6 días)	UNIDAD	144	\$ 18.000	\$2.592.000	
	Almuerzo tipo ejecutivo: Porción de arroz 100 gr, una proteína (carne, pollo o pescado al gusto de 150 gr), principio al gusto de 120 gr, sopa de 250 cm3 y bebida fría (jugo natural de fruta de 14 oz) (24 almuerzos x 6 días)	UNIDAD	144	\$ 55.000	\$7.920.000	

3. DOTACIÓN PARA LOS EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS:

Como se desconocen los productos que requiere cada emprendedor beneficiario del proyecto, se presupuestó una bolsa de \$3.500.600, para la compra de los mismos una vez se haya realizado todo el acompañamiento y capacitación para determinar la línea de negocio que quiere cada persona, por ello no se realizó un estudio de mercado; así las cosas, una vez se determinen los



productos, el beneficiario junto con el profesional de compras, se encargarán de presupuestar los ítem requeridos en marco del emprendimiento.

RECURSO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Dotación de bienes muebles, para mejoramiento de la capacidad instalada de los 24 Emprendedores beneficiarios del proyecto acorde a los planes de Negocios aprobados. Incluido impuestos y transporte hasta Cumaral.	UNIDAD	24	\$ 3.619.300
		SUBTOTAL	\$ 86.863.200
		IVA (19%)	\$ 16.504.008
		TOTAL	\$103.367.208

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el contexto de sustentación del valor del contrato, se precisa atender que para el análisis se tuvieron en cuenta procesos contractuales ejecutados por diferentes entidades estatales en donde se adquirieron bienes y servicios similares a los requeridos por municipio de Cumaral.

PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Entidad	Tipo de contrato/proceso	No. Contrato o Proceso	Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Contratación régimen especial (con ofertas)	RECO-SGR-007-2025	APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$1.000.000.000
MUNICIPIO DE BARRANCAS	Contratación régimen especial (con ofertas)	PC 009 2025	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES NUTRICIONALES, EDUCATIVAS, EMPRENDIMIENTO, RECREACIÓN Y CULTURALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA	\$2.803.815.398
MUNICIPIO DE GUACA	Contratación régimen especial (con ofertas)	PC-CA 001 - 2025	PROMOCION Y REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, FISICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, FERIA DEL EMPRENDIMIENTO, FERIAS LOCALES, APOYO A LAS ACTIVIDADES INTEGRALES PARA LA PRIMERA INFANCIA Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA EQUIDAD LABORAL CON ENFOQUE DE GENERO A REALIZARCE EN EL MUNICIPIO DE GUACAVIGENCIA 20	\$326.986.492
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Contratación régimen especial (con ofertas)	PC-SHD-001-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	\$1.994.860.000

También se revisaron **PROCESOS SIMILARES DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

De acuerdo al modelo de abastecimiento estratégico se realizó la búsqueda de procesos similares en el municipio de Cumaral Meta, relacionado, sin embargo, se encontró que la operación de los



centros de atención al adulto mayor, fueron adelantados por este tipo de selección amparada en el decreto 092 de 2017:

Entidad	Tipo de contrato/proceso	No. Contrato o Proceso	Objeto	Valor
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Contratación régimen especial (con ofertas)	RE-004-2025	FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS E INNOVADORAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE JÓVENES, SECTOR TURISMO Y FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y MODERADA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	\$530.000.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Contratación régimen especial (con ofertas)	RE-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$521.840.000
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Contratación régimen especial (con ofertas)	RE-001-2023	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$373.600.302
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Contratación régimen especial (con ofertas)	RE-001-2022	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$230.846.043
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMARAL META	Contratación régimen especial (con ofertas)	REG. ESP.001-2021	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META	\$164.637.235

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso, el Departamento establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato de acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes.

El municipio seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en la invitación.

CAPACIDAD TECNICA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

Se deberán cumplir los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo, y además el proponente deberá anexar junto con su oferta:

- DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL: Autorización o vigencia activa para su funcionamiento.

Respecto a la experiencia se solicitará teniendo en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar;



EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar la idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así como la concordancia con los programas del plan de desarrollo que la entidad pretende cumplir, se requiere que el oferente ESAL cuente con experiencia demostrada en al menos UN (01) informe de inversión de los excedentes presentado al respectivo órgano de control y vigilancia.

Para la acreditación de la experiencia se aceptará copia del informe radicado ante la entidad de control y vigilancia en el domicilio de la ESAL oferente en el proceso.

Adicionalmente, para ser considerado hábil, la ESAL deberá acreditar un máximo de (1) contrato o convenio ejecutados, terminado y liquidado, cuyo valor, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV (72.65) y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades que comprendan el fortalecimiento de actividades o iniciativas productivas de población vulnerable.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el contrato:

Para ser considerado hábil, la ESAL deberá acreditar un máximo de (1) contrato o convenio ejecutados, terminado y liquidado, cuyo valor, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV (72.65) y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades que comprendan el fortalecimiento de actividades o iniciativas productivas de población vulnerable y los beneficiarios superen las 20 personas.

Nota. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según



aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

CAPACIDAD JURIDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ESCRITA. (ANEXO).

De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres años más en razón a las posibles acreencias laborales.

En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso, en caso de existir a obligatoriedad de inscribirse mercantilmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.



En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

C. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, **para lo cual deberá allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre.**



De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes. **Para lo cual deberá allegar copia de las planillas de seguridad social correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre.**

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores y **cuando los ingresos en 2023 superen 3.000 salarios mínimos legales mensuales y/o los activos sean superiores a 5.000 salarios mínimos legales mensuales debe firmar el Revisor Fiscal**, además de la firma del Contador Independiente como firma adicional de los Estados Financieros que los avale.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad. Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

- A. Certificación De La ESAL Se Encuentra Activa.
- B. Registro SECOP.
- C. Fotocopia Del Documento De Identidad Del Representante Legal O Del Apoderado.
- D. Fotocopia De La Libreta Militar Para Varones Menores De 50 Años.
- E. Registro Único Tributario - R.U.T.
- F. Certificado De Antecedentes Fiscales De La Persona Natural Y/O Jurídica Y De Su Representante Legal.
- G. Certificado De Antecedentes Judiciales De La Persona Natural Y/O L Representante Legal.
- H. Certificado De No Poseer Medidas Correctivas Respecto Del Código Nacional De Policía, Ley 1801 De 2016, el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio se verificará también el certificado del representante legal de la sociedad o figura asociativa. Para realizar dicha verificación acceder al siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.
- I. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural y/o jurídica y de su representante legal.

NIT: 892099184-9

Dirección: Cll 11 # 20 – 20 Centro

Teléfono: 310 253 7150

E-mail: contactenos@cumaral-meta.gov.co

Sede electrónica: www.cumaral-meta.gov.co



CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual corresponda a apoyo a Entidades públicas para contribuir a disminuir los índices de pobreza social y la implementación de programas de bienestar para las comunidades, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del contrato a suscribir.
- Certificado de experiencia y representación legal.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN (100 PUNTOS)

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales, una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios se les otorgará puntuación para seleccionar la oferta más favorable, otorgándose como puntaje máximo 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación:

Nº	CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación coach de emprendimiento	50 puntos
2	Apoyo empleabilidad local	50 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

CALIFICACIÓN CRITERIO DE CAPACITACION COACH DE EMPRENDIMIENTO DIRIGIDO A BENEFICIARIOS (50/100)

Teniendo en cuenta que **Un profesional coach es una persona que se ha formado para ayudar a transformar la manera de enfrentar diversas situaciones** y alcanzar resultados positivos. Esto desde un cambio de la forma de ver el mundo, la motivación personal y sentido de compromiso para alcanzar las metas, se asignará hasta 50 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte, sin cargo al aporte del municipio, la realización de una capacitación con un coach de emprendimiento dirigida a la población beneficiada del presente proceso.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación profesional coach	50 puntos
No ofertar la capacitación.	0 puntos

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta de cronograma, presentado carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal en la cual indique que dará cumplimiento al requisito. La capacitación con el profesional coach de emprendimiento deberá ser orientada por quien realmente ostente la condición de coach, por lo tanto, los proponentes deberán acreditar esta oferta con el servicio de un profesional que reúna como mínimo los siguientes requisitos:

PERFIL PROFESIONAL GENERAL	PERFIL PROFESIONAL ESPECIFICO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR
----------------------------	-------------------------------	---------------------	------------------------	-----------------------------------



Administrador de Empresas	Profesional coach certificado	Mínimo siete (07) años) de experiencia como Administrador de Empresas y mínimo cinco (05) años como profesional coach	Haber participado como profesional coach en el desarrollo de programas de apoyo a población vulnerable y haber actuado como Director de Programas de Liderazgo ciudadano durante al menos doce (12) meses	• Hoja de vida • Tarjeta profesional de Administrador de Empresa • Certificación de profesional coach • Certificaciones de experiencia solicitada
---------------------------	-------------------------------	---	---	---

Nota: el perfil ofertado para la capacitación del profesional coach, podrá hacer parte del recurso mínimo habilitante.

1. Apoyo empleabilidad local (50/100)

Acorde con el concepto de Colombia Compra Eficiente No. 4201814000008817, en el cual se manifiesta que "(...) las Entidades Estatales podrán incorporar como criterios puntuables, condiciones que busquen promover la mano de obra y empleo local, con el fin de cumplir con los objetivos de sostenibilidad social, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) estén vinculadas al objeto del contrato; (ii) sean específicas y objetivamente cuantificables; (iii) tengan difusión y publicidad amplia y se mencionen expresamente en el aviso de convocatoria y en los pliegos de condiciones; y (iv) cumplan con los principios y normativa del sistema de compra pública.(...)

Los requisitos puntuables dirigidos a fomentar la mano de obra local deben estar debidamente justificados, y en todo caso aquellos que no cumplan con este requisito no serán rechazados ni inhabilitados, sólo no accederán al puntaje respectivo. El cumplimiento dependerá de acreditar el requisito conforme lo señale la Entidad Estatal en el pliego de condiciones, ya que podrá indicar la ubicación geográfica en la cual el personal presentado puede considerarse como "mano de obra local".

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Oferta con 100%, del Recurso Humano exigido, residente en el Municipio de Cumaral	50 puntos
Oferta entre el 66% del Recurso Humano exigido, residente en el Municipio de Cumaral	30 puntos
Oferta entre el 33% del Recurso Humano exigido, residente en el Municipio de Cumaral	20 puntos
Oferta sin el Recurso Humano exigido, residente en el Municipio de Cumaral	0 puntos

Nota: para demostrar este criterio, cada hoja de vida deberá venir con certificación adjunta expedida con fecha no mayor a 30 días por la Secretaría de Gobierno Municipal, donde se certifique la residencia en el municipio de Cumaral Meta de la persona y/o perfil ofertado.



Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

Solo serán evaluadas las propuestas cuyo valor de la oferta no superen el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado, de acuerdo a las especificaciones y cantidades aproximadas contenidas en el presente proceso de selección y aquellos que coinciden todos los ítems.

La contratación se realizará por el sistema de precios fijos no reajustables durante el tiempo de ejecución individuales y liquidación del contrato.

Conforme a lo plasmado en el presente ANÁLISIS DE COSTO Y JUSTIFICACIÓN DE VALOR DEL CONTRATO, el mismo es aprobado por:

5. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información financiera del proponente con corte a 31 de diciembre de 2025 certificado por el revisor fiscal de la ESAL.

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- ✓ Índice de liquidez.
- ✓ Índice de endeudamiento.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Dada la naturaleza de los contratos es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para prestar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Con el fin de determinar capacidad financiera y de organización que debe cumplir los proponentes interesados en el presente proceso, la Secretaría de Planeación, tomó como insumo la información obtenida de algunas entidades sin ánimo de lucro que operan el Departamento del Meta, ya que es imposible realizar en análisis con todas las ESAL operativas en Colombia.

A continuación, se anexa la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, ya que en las bases de datos no se encuentran publicadas los indicadores financieros y organizacionales de las ESAL, por ellos se realizó la búsqueda de algunas de ellas en el SECOP II y se tomaron de muestra para su respectivo análisis.

Nota: debido a que no es posible verificar la información financiera de toda la muestra tomada para el estudio de la oferta, se usó la información de algunas ESAL en el SECOP II:

#	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620-5	VILLAVICENCIO	36,00	0,10	0,20



#	RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
2	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417-1	VILLAVICENCIO	6,29	0,04	0,79
3	FUNDACIÓN MADRE TERESA	900.001.93349-3	VILLAVICENCIO	3,62	0,18	0,71
4	CORPORACIÓN MISIONAL DEL UPIA	900.192.951-7	VILLAVICENCIO	119,24	0,04	0,73
5	CORPORACIÓN AYUDANDO A VIVIR	900.963.678-1	VILLAVICENCIO	6,23	0,38	0,85
6	CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO	822.004.675	VILLAVICENCIO	2,35	0,24	0,99
MÉTRICA		ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		INDICADOR DE EFICIENCIA	
Promedio o Media Aritmética		28,95	0,16		0,71	
Mediana		6,26	0,14		0,76	
Desviación Estándar		46,00	0,13		0,27	
Limite Inferior		2,35	0,04		0,20	
Limite Superior		119,24	0,38		0,99	
Tamaño de la muestra		6				

CAPACIDAD FINANCIERA Y DE EFICIENCIA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la situación financiera los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la suficiencia financiera del proponente a cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexo y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

- Clasificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.
- Estados financieros de 2025 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor



Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

INDICE DE LIQUIDEZ

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente} \rightarrow \geq 28.95$$

De acuerdo al análisis realizado, se solicitará un índice de liquidez mayor o igual a 28.95; por lo tanto, se determina que las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista.

El indicador de índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo al promedio visto en el sector de empresas que se dedican a realizar servicios similares a las requeridas por la entidad. Siendo adecuado solicitar ese nivel de índice de liquidez, debido a que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El indicador de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total} \rightarrow \leq 0,16$$

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser menor o igual a 0.16. El Nivel de endeudamiento fue estipulado de acuerdo al promedio arrojado por el sector en el que se encuentran las empresas que pueden prestar el servicio que la se requiere.

Por lo tanto, se considera adecuado solicitar ese nivel de índice de Endeudamiento, debido a que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son empresas que no se encuentran endeudadas en gran proporción por lo cual tienen la capacidad de cumplir con el objeto a contratar

INDICADOR DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil.

Para la acreditación el oferente debe presentar la Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:



Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 0,71.

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL proponente debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

Una vez realizado y aprobado el análisis del sector económico para el desarrollo del proceso de contratación se procede a seguir con el proceso.


NORA YOJANA AMAYA MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ACTIVIDAD	PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Juan Eduardo Carreño	Nora Yojana Amaya Muñoz	Nora Yojana Amaya Muñoz
CARGO	Profesional CPS	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Secretaria de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
FIRMA	